

MAT: LLAMADO A CONCURSO PDI ESPECIAL INDIVIDUAL, INSUMOS AGRÍCOLAS PARA PRODUCCIÓN DE VIÑAS, PROGRAMAS PAP, AREA COELEMU, 2026, REGION DE ÑUBLE

COELEMU, 29/ 04/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1615-016274/2026

VISTOS:

La Resolución N.º 36, de 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306 del 09 de diciembre de, 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 03 de febrero de 2006; la Resolución N° 434 que modifica el Reglamento General de Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 09 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta 0070-054773 del 30 de diciembre de 2024 que aprueba Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo de Inversiones PDI, aprobada por el Director Nacional de INDAP; la Resolución Exenta N°166/1150/2024 de fecha 26 de junio de 2024 que encomienda funciones directivas a la Sra. Elsa María Lorena Romero Avendaño, Jefe de Área INDAP Coelemu y las facultades que me confiere la Ley N° 18.910, Orgánica de INDAP, y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- Que el Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI) tiene por objetivo apoyar a los(as) usuarios(as) de INDAP mediante incentivos económicos destinados a cofinanciar inversiones que permitan mejorar su desempeño productivo y económico.
- Que la Norma Técnica del PDI, en su numeral 5.1, establece que los insumos podrán ser financiados en tanto formen parte de un proyecto de inversión, y que excepcionalmente, en casos debidamente justificados y fundados por el Director/a Regional, podrá autorizarse su financiamiento de manera distinta, lo cual debe quedar expresamente consignado en la resolución del llamado.
- Que en el territorio del Área Coelemu, los productores de viñas han enfrentado durante la presente temporada un incremento significativo en los costos de fertilizantes, productos fitosanitarios y otros insumos agrícolas esenciales, lo que ha encarecido considerablemente los costos de producción.
- Que, adicionalmente, los precios de venta de la uva vinífera durante la temporada han sido bajos, afectando negativamente los ingresos de los productores y limitando su capacidad de financiar oportunamente los insumos necesarios para mantener la continuidad y viabilidad productiva de sus viñedos.
- Que esta combinación de altos costos de insumos agrícolas y bajos precios de venta de la uva configura una situación productiva y económica excepcional, que pone en riesgo la sustentabilidad de los pequeños productores de viñas del Área Coelemu.
- Que, en atención a lo anterior, se estima técnicamente pertinente y necesario autorizar de manera excepcional un llamado PDI Especial Individual, orientado al cofinanciamiento de insumos agrícolas para la producción de viñas, conforme a la facultad establecida en la Norma Técnica del Programa.
- Que, por razones de buen servicio, oportunidad y adecuada gestión presupuestaria, se dispone de recursos institucionales para financiar el presente llamado durante el año 2026.
- Que por Resolución Exenta N° 1600-015834/2026 del día 27/ 04/ 2026 de la Dirección Regional se autoriza a la Jefa de Área de Coelemu para realizar un Llamado a Concurso PDI Especial INDIVIDUAL – Año 2026, orientado excepcionalmente al cofinanciamiento de insumos agrícolas para la producción de viñas, destinado a usuarios individuales que cumplan con los requisitos establecidos en la Norma Técnica (PDI)

RESUELVO:

I. LLÁMESE a concurso PDI Especial INDIVIDUAL – Año 2026, orientado excepcionalmente al cofinanciamiento de insumos agrícolas para la producción de viñas, destinado a usuarios individuales que cumplan con los requisitos establecidos en la Norma Técnica (PDI).

II. APRUÉBESE los términos de referencia del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Financiamiento: Se deberán considerar los montos de **financiamiento y cofinanciamiento** que se indican en el cuadro a continuación:

Beneficiario	Monto máximo de incentivo	% de cofinanciamiento tope de INDAP	% mínimo de aporte
Postulante individual	\$450.000	90%	10%
El usuario deberá aportar el saldo no financiado, lo que será considerado como aporte propio			

Anticipo: Se podrá entregar hasta un 100% de incentivo como anticipo, preferentemente a usuarios que se encuentren en categoría A o B de crédito.

2. Tipo de postulante: Usuarios individuales INDAP, personas naturales, dedicados a la producción de viñas en el territorio del Área Coelemu, participantes de los Programas de Alianzas Productivas (PAP) del Área Coelemu.

3. Tipo de inversión autorizada de manera excepcional: Compra de **insumos agrícolas**, tales como fertilizantes, productos fitosanitarios y otros insumos necesarios para la producción de viñas, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 de la Norma Técnica del PDI.

4. Presupuesto disponible para este concurso, asciende a la suma de **\$ 31.500.000 (Treinta y un millones quinientos mil pesos)**

5. Plazos según etapas del llamado:

Etapas	Fecha y hora
Inicio de las postulaciones	Miércoles 29 de Abril a las 17.00 hrs
Cierre de las postulaciones	Miércoles 20 de mayo a las 13:00 hrs
Publicación de resultados preliminares	Martes 26 de mayo a las 13:00 hrs
Periodo de reconsideraciones	Martes 2 de junio a las 13:00 hrs
Publicación de resultados finales	Martes 9 de junio a las 13:00 hrs

6. REQUISITOS GENERALES.

- Cumplir los requisitos para ser usuario (a) en conformidad con la Ley Orgánica de INDAP N°18.910, modificada por la Ley N°19.213 y con la resolución vigente, que aprueba Procedimiento de Acreditación de usuarios de INDAP.
- No estar recibiendo simultáneamente otros incentivos regulados por el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo, salvo en situaciones de emergencia agrícola u otras situaciones excepcionales, calificadas por la Institución o por otras autoridades de gobierno y resueltos por INDAP.
- No tener deudas morosas con INDAP, adquiridas en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario, tanto al postular y cuando INDAP constate las condiciones de admisibilidad para acceder al Programa y en el momento de aprobar el incentivo.
- Suscribir adjunto y como parte de los documentos de la postulación, una Carta Compromiso en la cual el postulante declare que cumple con las exigencias estipuladas en el Título III, Artículo 11°, letra d, del Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo.
- No tener rendiciones pendientes de incentivos anteriores de PDI (parcial o total) Proyecto de inversión relacionado con la incubación, ampliación y/o diversificación de negocios agropecuarios o conexos coherente con el enfoque del Programa.
- Si quien postula acredita su predio con un contrato de arriendo, comodato, usufructo, mediería, o aparcería y tratándose de inversiones fijas, el respectivo contrato deberá tener una vigencia no inferior a la vida útil de la inversión. Dicho requisito, no será exigible cuando se trate de inversiones móviles. En el caso de Ocupantes, podrán postular sólo a inversiones móviles.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Flete podrán ser considerado como parte de la implementación del proyecto y el Valor Bruto de éstos puede sumar como máximo un 40% del Costo Total Bruto del proyecto. De cualquier forma, se debe detallar e individualizar en el proyecto el monto considerado.
- Los proyectos deben incluir resumen de plataforma de Apolo indicando detalles de la inversión cantidades y dimensiones.
- En los Anexos (plataforma Apolo) se deben adjuntar las cotizaciones de las inversiones y cuadro inversiones (proyecto impreso).
- Los proyectos que no respeten los requisitos entregados por INDAP, serán declarados inadmisibles y no podrán concursar por los recursos disponibles.

El Proyecto deberá incluir:

- i. Antecedentes del postulante: antecedentes del usuario o usuaria, identificación del predio, régimen de tenencia del predio, agua, entre otros.
- ii. Información general del proyecto: nombre del proyecto, objetivo del proyecto, breve descripción del proyecto. El proyecto debe incluir la descripción de la iniciativa, sus objetivos y cómo se implementará, con objeto de que su propuesta de valor sea clara y coherente.
- iii. Antecedentes técnicos del proyecto: se deberá incluir una breve descripción del o los rubros principales o actividades conexas que involucra el proyecto, y el mercado con el que se encadena o articula, el o los productos o servicios generados por el negocio. Junto con lo anterior, deberá presentarse una propuesta de ejecución del proyecto con la respectiva carta Gantt.
- iv. Análisis Económico – Financiero: se deberá presentar un cuadro de inversiones y de financiamiento. El análisis deberá demostrar la conveniencia económica de ejecutar el proyecto. Para este efecto, se deberá entregar la información asociada a los costos de las inversiones y financiamiento, desembolsos y amortización del crédito cuando corresponda.
- v. Georreferenciación (este deberá ser ingresado a la plataforma electrónica): Los proyectos presentados deberán entregar la ubicación georreferenciada de un punto dentro del predio donde se ejecutará la intervención, siguiendo los siguientes parámetros:

- Sistema de proyección UTM
- Datum: WGS 84
- Huso: según corresponda (19, 18 o 12)
- Coordenadas norte y este

vi. Anexos: Al menos se deben adjuntar las cotizaciones de las inversiones del proyecto. Además, se deberá adjuntar los planos y croquis según corresponda. Toda la información adicional solicitada en este punto podrá ser subida en anexos en la plataforma electrónica, según lo defina la resolución del llamado.

8. TÉRMINOS DEL CONCURSO.

Los plazos de ejecución de las inversiones son según lo señalado en el número 6.4 Plazos, de las Normas Técnicas PDI. Los proyectos pueden ser entregados de manera física, hasta las 13:00 horas del día de cierre del llamado, en el Área Coelemu; al momento de ser recepcionados, se estampará fecha y hora de ingreso de la oficina de partes del área correspondiente.

Toda postulación que no sea recepcionada por la oficina de partes correspondiente será declarada rechazada no pudiendo continuar con el proceso. Cualquier duda y/o consulta debe ser realizada solo por mail, hasta 2 días antes del cierre de las postulaciones a: Rodrigo Barriga rbarriga@indap.cl

9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Los proyectos serán ingresados a la plataforma Apolo, LLAMADO A CONCURSO PDI ESPECIAL INDIVIDUAL INSUMOS AGRÍCOLAS PARA PRODUCCIÓN DE VIÑAS, AREA COELEMU, PROGRAMAS PAP, 2026, REGION DE ÑUBLE

La elaboración de la Ficha de Pre-Inversión debe ser realizada por el ejecutivo(a) designado(a) en la Agencia de Área, deberá verificar, previo a la elaboración y evaluación de la ficha de preinversión, el cumplimiento de los requisitos del concurso, la pertinencia técnica y administrativa de las demandas.

Se revisarán los aspectos administrativos de los proyectos en el Área, según pauta de chequeo adjunta.

Los proyectos que superen la revisión administrativa entrarán a la fase de revisión técnica. Aquellos proyectos que no superen esta etapa serán devueltos a los formuladores, para que respondan las observaciones correspondientes en un plazo estipulado.

Los proyectos que superen la revisión técnica se les asignará puntaje y pasarán a financiamiento y se financiarán iniciativas hasta agotar el presupuesto disponible del concurso.

Todos los proyectos deberán incluir la siguiente documentación que se indica:

- Portada indicando: Concurso a que postula, Nombre, Rut, Área y Comuna.
- Ficha de Pre-Inversión (Apolo) firmada por el postulante y el ejecutivo de Área respectivo.
- Proyecto (Apolo) firmado por el postulante o representante legal de la EAC y por el formulador.
- Carta Compromiso Apolo) firmada por el postulante.
- Información general del Proyecto: nombre del proyecto, objetivo del proyecto, breve descripción del proyecto. El proyecto debe incluir la descripción de la iniciativa, sus objetivos y cómo se implementará, con objeto de que su propuesta de valor sea clara y coherente.

Antecedentes técnicos del Proyecto: se deberá incluir una breve descripción del rubro principal o actividades conexas que involucra el proyecto, y el mercado con el que se encadena o articula, el o los productos o servicios generados por el negocio. Junto con lo anterior, deberá presentarse una propuesta de ejecución del proyecto con la respectiva carta Gantt.

- Análisis Económico – Financiero: flujo de caja con VAN y TIR (tasa del 10%) se deberá presentar un cuadro de inversiones y de financiamiento. El análisis deberá demostrar la conveniencia económica de ejecutar el proyecto. Para este efecto, se deberá entregar la información asociada a los costos de las inversiones y financiamiento, desembolsos y amortización del crédito cuando corresponda.
- Carta Gantt periodo máximo de 5 meses, indicando las principales actividades del proyecto.
- Croquis de ubicación del predio donde se realizará el proyecto con ubicación georreferenciada; sistema de proyección UTM, Datum WGS 84, Huso, coordenadas norte y este, con referencias de cómo llegar al predio
- Cotizaciones, la que pueden hacerse a nombre del postulante o del asesor técnico No se aceptarán como cotizaciones listados de precios obtenidos de sitios web de grandes empresas
- Documentos que acrediten tenencia de tierra (dominio vigente, contrato de arriendo mínimo 6 años). Si la situación jurídica no ha variado, declaración jurada simple que lo indique.

III. LOS GASTOS que irrogue este llamado deberán imputarse a Subtítulo 3301, ítem 002, Actividad 754, del presupuesto pertenecientes Área Coelemu año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



ELSA MARIA LORENA ROMERO AVENDAÑO

Jefe De Area
Área Coelemu

Distribución:

ÁREA COELEMU
UNIDAD DE FOMENTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=43918632&hash=cee57>